

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N°s. 04 y 5/2022 (Min. Agua y Energia)
N°s. 20, 21 y 22/2022 (A.P. de Vialidad)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 13 de Mayo de 2022</p>	<p>Edición de 28 páginas - N° 11.960</p>		



LICITACIONES

Ministerio de Agua y Energía - La Rioja Ley 9.341

Licitación Pública N° 04/22 Exp. G10-2-299.8/22

Obra: "Contratación de servicio de instalación y remodelación de alumbrado público - Ruta Nacional N° 75.

Apertura: martes 31/05/22 - Horas: 10:30.

Presupuesto Oficial: \$ 31.686.873,59.

Valor del Pliego: \$ 15.843,00 en cuenta corriente oficial N° 10-100785/1 - CBU: 3090000201001010078514 del Banco Rioja S.A.U.

Solicitud a: comprasaguayenergialarioja@gmail.com. Adjuntar pago y datos: nombre; cuit, domicilio físico, celular, domicilio electrónico (correo electrónico para notificaciones).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas: Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones

comprasaguayenergialarioja@gmail.com /
WhatsApp: 380 4941220.

Lugar: Av. Luis Vernet 1300 - La Rioja.

Cra. Sandra de la Fuente

Directora General de Administración
Ministerio de Agua y Energía

N° 26724 - \$ 4.403,00 - 13/05/2022

* * *

Ministerio de Agua y Energía - La Rioja Ley 9.341

Licitación Pública N° 05/22 Exp. G10-2-362.1/22

Obra: "Adquisición de cuatro movilidades para la Secretaría de Energía".

Apertura: martes 31/05/22 - Horas: 11:30.

Presupuesto Oficial: \$ 30.491.256,00.

Valor del Pliego: \$ 15.245,00 en cuenta corriente oficial N° 10-100785/1 - CBU: 3090000201001010078514 del Banco Rioja S.A.U.

Solicitud a: comprasaguayenergialarioja@gmail.com. Adjuntar pago y datos: nombre; cuit, domicilio físico, celular,

domicilio electrónico (correo electrónico para notificaciones).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas: Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones

comprasaguayenergialarioja@gmail.com /
WhatsApp: 380 4941220.

Lugar: Av. Luis Vernet 1300 - La Rioja.

Cra. Sandra de la Fuente

Directora General de Administración
Ministerio de Agua y Energía

N° 26725 - \$ 4.403,00 - 13/05/2022

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Infraestructura Administración Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública Expediente N° 479/G/2022

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación Ruta Provincial N° 29 - Chepes - Lte. con San Luis (por Corral de Isaac). Tramo: Km. 9 - Km. 15,00 (3° Etapa) – Ubicación: Dpto. Rosario Vera Peñaloza - Tipo de Obra: Obra Básica con Alcantarillas Laterales s/plano tipo H-1900 - Bis, Base Granular Imprimida, Sub Base y Banquinas Granulares, Carpeta con Mezcla Arena Asfalto en caliente de 3 cm. de espesor y 6,70 m de ancho.

Fecha de Apertura: 10 de junio de 2022 -
Horas: 10:00.

Plazo de Ejecución: cuatro (04) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 273.880.455.85.

Valor del Pliego: \$ 200.000,00.

Venta de Pliego: hasta el 08-06-2022.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 13 de mayo de 2022.

Sr. Cesar F. Rodríguez

Secretario General

Administración

Provincial de Vialidad

Ing. Jorge R. Escudero

Administrador General

Administración

Provincial de Vialidad

N° 850494 - \$ 30.192,00 - 13 al 24/05/2022

**VARIOS****Edicto Fondo de Comercio**

Que por Instrumento Privado Boleto de Compra Venta de Fondo de Comercio de fecha 01/04/2022, entre los señores Bettiana Janet Díaz Galván, fecha de nacimiento 20/06/1990, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle pública S/N° de la ciudad de Aimogasta provincia de La Rioja, estado civil soltera, de profesión farmacéutica, DNI N° 35.193.843, Cuil N° 27-35193.843-5, como Compradora y los señores Stefania Ruth Díaz Galván, fecha de nacimiento 08/01/1993, de nacionalidad argentina, con domicilio Rosario Vera Peñaloza de Barrio San Francisco de la ciudad Aimogasta provincia de La Rioja, estado civil soltera, de profesión estudiante, DNI N° 36.880.537, Cuil N° 27-36880537-3; Roberto Díaz Galván, fecha de nacimiento 10/06/1998, de nacionalidad argentino, con domicilio Rosario Vera Peñaloza de Barrio San Francisco de la ciudad Aimogasta provincia de La Rioja, estado de civil soltero, de profesión estudiante, DNI N° 41.045.769, Cuil N° 20-41045769-6; Liliana Elizabeth Galván, fecha de nacimiento 17/09/1961, de nacionalidad argentina, con domicilio Rosario Vera Peñaloza de Barrio San Francisco de la ciudad Aimogasta provincia de La Rioja, estado civil viuda, de profesión jubilada, DNI N° 14.657.761, Cuil N° 27-14657761-5, como Vendedores. Denominación Social Farmacia Lourdes II, otorgada mediante Resolución del Ministerio de Salud del Gobierno de La Rioja, N° 180/08. Inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales N° 004-000902-2, bajo el nombre/razón social Díaz Roberto Leonardo Nicolás, sito en la calle Santa Rosa s/n - Barrio Estación, de la ciudad de Aimogasta - Departamento Arauco, provincia de La Rioja. Los vendedores declaran expresamente que el comercio que se trasmite por este contrato está habilitado por las autoridades municipales y adecuado al ramo de su actividad, obrando en su poder los testimonios, certificados y libro de habilitación, quien los entregará al comprador en el acto de toma de posesión. Esta venta se efectuará por el precio total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), en concepto de venta de los bienes que se encuentran, valor llave, denominación comercial, clientela, emblema, maquinarias, muebles e instalaciones y todo otro elemento que figure en el inventario que se realiza en este mismo acto, que se transcribe por separado que forma parte integrante del presente.

La Rioja, 04 de mayo de 2022.

Dra. Cecilia B. Sturzenegger

Abogada

M.P. N° 2581

N° 26665 - \$ 10.720,00 - 06 al 20/05/2022 – Aimogasta

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. 02-00054-4-21, caratulado: "Sarruf Vallejo Yamil s/Regularización Dominial de inmueble ubicado en la localidad de Guandacol, departamento "Felipe Varela", se dictó Resolución de Expropiación Resolución N° 184 de fecha 25 de abril de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o

Regularización Dominial sobre el inmueble ubicado sobre la acera Norte del camino a San Bernardo, en la localidad de Guandacol, departamento Felipe Varela, provincia de La Rioja, comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07, ratificado por Ley 8.244 aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 024404 de fecha 21 de diciembre 2021, cuya Nomenclatura Catastral Rural otorgada es: 4-08-46-003-885-535, Superficie Total: treinta y tres hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con diez décimetros cuadrados (33 ha 4.544,10 m2), inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 130, Folio 33, del 1 de abril de 2022. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con propiedad de Gustavo Adolfo Molina, Yamil Sarruf y Canal de Riego; al Oeste: con propiedad de Gustavo Adolfo Molina y Canal de Riego, al Sur: con camino a San Bernardo de su ubicación y al Este: con parcela 6 y 14. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 25 de abril de 2022.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 287 - S/c. - 13, 17 y 20/05/2022

* * *

Asociación Mutual Nuestra Necesaria Integración - La Divina Misericordia

Llamado a Asamblea Gral. Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Nuestra Necesaria Integración, La Divina Misericordia, Matrícula N° 113.

Convoca: a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 12 de junio del año 2022 a las 10:00 horas, primer llamado y 10:30 horas, segundo llamado, a realizarse en el Club Social y Deportivo Los Pumas sito en calle España 50 del Barrio Evita, ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea.
3. Motivo del No llamado a Asamblea Gral. Ordinaria para tratar los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.
4. Lectura y consideración de memoria, inventario y balance general, cuadro de resultados, informe del auditor e informe de la junta fiscalizadora correspondiente a los periodos 2018, 2019, 2020 y 2021.
5. Elección de autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

La Rioja, 10 de mayo de 2022.

Eduardo Mereles

Secretario

Lic. Eduardo Orlando

Romero

Presidente

N° 26698 - \$ 1.340,00 - 13/05/2022



EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201210000024155 - Año 2021 - Letra "C", caratulados: "Cerezo de Díaz, Hilda Susana - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Cerezo de Díaz Hilda Susana, DNI N° 7.892.626, para que comparezcan dentro del plazo de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, nueve de marzo de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretario

N° 26611 - \$ 2.025,00 - 29/04 al 13/05/2022 – Chilecito

* * *

La Sra. Titular de la Sala Unipersonal Segunda de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B" a cargo del Autorizante Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102220000029472 - Letra "Q" - Año 2022, caratulados: "Quinteros Marcelo Salvador s/Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a los herederos, legatarios o acreedores del causante Marcelo Salvador Quinteros, D.N.I. N° 14.053.273 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días desde su última publicación, y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2 - 3 C.P.C.). El presente edicto se publicará por cinco (5) días. Aimogasta, 28 de abril de 2022.

Franco D. Soria
Secretario

N° 26635 - \$ 1.800,00 - 06 al 20/05/2022 - Aimogasta

La señora Juez Suplente de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Sede Villa Unión, de la II° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Juana R Espinosa, Secretaría Única a cargo del Sr. Alberto Nicolás Fara; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto José Aldo Poblete, a comparecer en los autos Expte. N° 2598 - Año 2022 - Letra "P", caratulados: "Poblete, Aldo José s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial. Secretaría, 27 de abril de 2022.

María Elena Rementería
Secretaria

**N° 26642 - \$ 1.350,00 - 06 al 20/05/2022
Villa Unión**

* * *

La Señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Hugo Aroldo Suárez, L.E. N° 8.015.937 y Aurelia Sánchez, D.N.I. N° 1.752.961, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201220000028902 - Año 2022 - Letra "S", caratulados: "Suárez, Hugo Aroldo; Sánchez, Aurelia - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, 23 de marzo de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

**N° 26653 - \$ 1.280,00 - 06 al 20/05/2022
Chilecito**



La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito en los autos Expte N° 20202210000026474 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Morales, Ramón Absalón; Vargas, Matilde del Rosario / Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Morales, Ramón Absalón; Vargas, D.N.I. N° 08.465.770, Matilde del Rosario, D.N.I. N° 12.162.316 a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y por tres (3) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, tres de septiembre de 2021.- Sra. Patricia Analía Moreno, Pro Secretaria - Secretaría "B".

Dra. Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaría "B"

N° 26690 - \$ 1.350,00 - 10 al 17/05/2022
Chilecito

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala "8", Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Juez de Cámara, hace saber que se ha iniciado juicio sucesorio ab intestato del extinto señor Pereyra, Miguel Ángel Andrés, citando a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar en derecho en autos a Expte. N° 10401190000018135 - Letra "P" - Año 2019, caratulados: "Pereyra, Miguel Ángel Andrés / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 11 de marzo de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 26693 - \$ 405,00 - 13/05/2022 - Capital

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaria de la Dra. María Carolina Luna, citan y emplazan a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Armando Ortiz D.N.I. 12.851.183 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10200221000020734 - "O" - Año 2022, caratulados: "Ortiz, Juan Armando s/Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a contar desde la última publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Rioja, 06 de mayo de 2022.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 26694 - \$ 360,00 - 13/05/2022 - Capital

* * *

La Dra. María Alejandra Echevarría Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Secretaria Transitoria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Quintero, Nicolás Ofaldo, DNI N° 6.711.472, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, en los autos Expte. N° 10302210000027162 - Letra "Q" - Año 2021, caratulados "Quintero, Nicolás Ofaldo - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de abril de 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 26696 - \$ 315,00 - 13/05/2022 - Capital



La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los extintos Juan Benito Lemos, D.N.I. N° 6.948.989 y Ramona Martina Galleguillo de Lemos, D.N.I. N° 3.737.475, a presentarse en los autos Expte. N° 20201220000028769 - Año 2022 - Letra "L", caratulados: "Lemos, Juan Benito; Galleguillo de Lemos, Ramona Martina / Sucesión Ab Intestato, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de mayo de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26697 - \$ 1.800,00 - 13 al 27/05/2022
Chilecito

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Secretaría Única, Dra. María Eugenia Ártico, a cargo de la actuaria, Sra. Silvia del Valle Codocea, hace saber, por única (1) vez a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Rodríguez, Alberto Luis Sergio DNI N° 8.016.808, que deben comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, en los autos Expte. N° 104002110000020843 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Rodríguez, Alberto Luis Sergio / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, abril 2022.

Dra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c

N° 26.701 - \$ 360,00 - 13/05/2022 - Capital

El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 201011910000013594 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Maza, Patricio Alejandro / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Patricio Alejandro Maza, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 14 de febrero de 2020.

Dra. Cassandra Barros Olivera
Secretaria

N° 801117 - S/c. - 13/05/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez Secretaria "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (03) días, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Juana Bordón D.N.I. N° 11.396.017 , a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 202022100000025780 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Bordón, Juana / Sucesorio Ab Intestato". Edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 27 de abril de 2022.

Patricia Analía Bordón
Prosecretaria

N° 801119 - S/c. - 13 al 20/05/2022 - Chilecito



La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber por un (1) día que en los autos caratulados: “Vera Rosalba Nieves / Sucesión Ab Intestato” - Expte. N° 10102220000028663 - Letra “V” - Año 2022, en trámite ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas, Secretaría “B”, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja; cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Rosalba Nieves Vera, DNI 7.889.936, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la publicación de edicto (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.). Se transcribe la Resolución en su parte pertinente: “La Rioja, veintitrés de marzo de dos mil veintidós... Publíquese edicto citatorio por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local a efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación. Dése intervención al Ministerio de Educación para que en un término de cinco (5) días comparezca a tomar la participación que por ley le corresponde, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención, a cuyos fines oficiase. Asimismo, atento la existencia de coherederos, denuncie la ocurrencia el domicilio de los mismos a los fines de su notificación y/o comparezcan a juicio. Art 342 del CPC. Notifíquese... Fdo. Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara. Dra. María José Quiroga, Secretaria Cámara 1° Sec. “B”.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 26704 - \$ 675,00 - 13/05/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte. N° 20201220000029257 - Año 2022 - Letra “R”, caratulados: “Rivero Pablo Santos; Ortiz Olga Isabel - Sucesorio Ab Intestato” se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. Rivero

Pablo Santos y Ortiz Olga Isabel, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, LR. 28 de abril de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26705 - \$ 1.800,00 - 13 al 27/05/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez Unipersonal - Sala 1, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría B, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la actuaria Dra. María José Quiroga en autos: Berneri Mario Rodolfo / Sucesión Ab Intestato - Expte N° 10102210000026757 - Letra B - Año 2021, cita y emplaza a estar a derecho, herederos, legatarios, acreedores, y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión, del causante Mario Rodolfo Berneri, D.N.I. N° 12.218.162, por el término de 30 (días) posteriores a la última publicación, la que se efectuará por una vez, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de abril de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 26709 - \$ 315,00 - 13/05/2022 - Capital

* * *

Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial Aimogasta - Secretaría “A” Dra. María Dolores Lazarte, de la Autorizante Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, en autos Expediente N° 40101220000029456 - Letra “R”- Año 2022, caratulados: “Romero, Higinia Gumercinda s/Juicio Sucesorio”, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la causante Romero Higinia Gumercinda, D.N.I. N° 2.252.676, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez. Secretaria, 10 de mayo de 2022.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 26710 - \$ 360,00 - 13/05/2022 - Aimogasta



La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, a cargo de la actuante Dra. Silvia S. Zalazar (Secretaria), cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402210000028090 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: "Rearte, Germán Francisco y Otros s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días a contar de la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 10 de marzo de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 26711 - \$ 256,00 - 13/05/2022 - Capital

* * *

Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Juez de la Cámara Única, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chamental; Secretaría "A", a cargo de la Dra. Guiliana A. Rivarola, en autos Expte. N° 27826 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Bustos Omar Adolfo - Declaratoria de Herederos", ordena publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Bustos, Omar Adolfo a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario oficial. Art. 342, inc. 2°, del C.P.C. Chamental, 20 de abril de 2022.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 26713 - \$ 315,00 - 13/05/2022 - Chamental

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez (Juez), Secretaría "A", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo (Secretario), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta, Vicenta María Antonia Quintero, DNI N° 13.918.413 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N°

10401220000029378 - Letra "Q" - Año 2022, caratulados: "Quintero Vicenta María Antonia - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 342 del C.P.C, publicación por una (1) vez en diario de circulación local y Boletín Oficial. Secretaría, 05 de mayo de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 26714 - \$ 405,00 - 13/05/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", a cargo del Secretario Dr. Claudio Gallardo; en los autos Expte. N° 10402210000027374 - Letra "R" - Año 2021, caratulado: "Rojo, Beatriz Neyda - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una vez (1) a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Rojo Beatriz Neyda, DNI N° 0.624.944, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C), bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 09 de mayo de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 26715 - \$ 315,00 - 13/05/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Rita Silvina Albornoz, en autos caratulados: "Ortiz, César Isabel / Sucesorio Ab Intestato" - N° 756- O - 2012, cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Guillermina del Carmen Gaitán, D.N.I. N° 0.782.745, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación, en consecuencia publíquese edictos de ley por un (1) día en el Boletín Oficial y en por cinco (5) días en un diario de circulación local. Chilecito, 20 de abril de 2022.

Ana Laura Ocampo
Jefe de Despacho

N° 26716 - \$ 360,00 - 13/05/2022 - Chilecito



La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo en los autos Expte. N° 2020220000029375 - Año 2022 - Letra "L", caratulados: López, Luis Armando - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita v emplaza a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Luis Armando López, L.E. N° 7.993.934 y a estar a derecho dentro del plazo quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y tres (3) veces en un diario de circulación local.

Chilecito, abril 28 de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 26717 - \$ 1.350,00 - 13/05/2022 - Chilecito

* * *

El Dr. Alejandro A. Aquiles, Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la 3ra. Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría Única a cargo de la Dra. Araceli N. Díaz Marmet en autos Expte. N° 301011910000013400 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "Del Rosso, Angel Horacio / Prescripción Adquisitiva" hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el siguiente inmueble ubicado en localidad de Polco, Dpto. Chamental, Pcia. La Rioja cuyas medidas y linderos son los siguientes: a) Partiendo del punto uno con un ángulo de 89° 09'58" segundo y en dirección Noroeste recorre una distancia de 10.00 m hasta alcanzar el punto número 2, desde este punto con un ángulo de 90° 50' 02", recorre una distancia de 30 metros hasta alcanzar el punto 3, desde este punto con un ángulo de 89° 09'58" y en dirección Sudeste recorre una distancia de 10.00 m, hasta alcanzar el punto 4, desde ese punto con un ángulo de 90° 50'02" y en dirección Sudoeste recorre una distancia de 30,00 m hasta alcanzar el punto de partida número 1. Todo lo

cual encierra una superficie de 299,96 m2. Dicho Plano Mensura fue aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de La Rioja mediante Disposición N° 023695 de fecha 25 de setiembre de 2018. b) Cuyos linderos son, a saber: al Sudoeste calle pública, al Noroeste con Raimado del Rosario Corzo, al Noreste con María José Contreras y al Sudeste con Rosario Torres. Cítese y emplácese a todos los que se consideran con derecho respecto al inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria

N° 26722 - \$ 2.700,00 - 13 al 20/05/2022 - Chamental

* * *

El Tribunal Unipersonal, Sala 1, de la Excelentísima Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría Civil "A", Dra. Giuliana Andrea Rivarola, en autos Expte. N° 30101220000029241 - Letra "U" - Año 2022, caratulado "Urbano, Juan Bautista / Sucesión Ab Intestato". Resuelve:... Declarar la Apertura del Juicio Sucesión Ab Intestato del extinto Juan Bautista Urbano D.N.I. N° 3.015.720, y ordenar la publicación de edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión, herederos, legatarios y acreedores, debiendo acreditarlo dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, Art. 2.340, 2° párrafo de C.C. y C.N. II) Dése intervención al Ministerio de Educación y a la Dirección General de Ingresos Provinciales. III) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado Juez de Cámara - Dr. Pablo Ricardo Magaquián, ante mí: Dra. Giuliana Andrea Rivarola.

Secretaría Civil, 02 de mayo de 2022.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 26723 - \$ 495,00 - 13/05/2022 - Chamental



EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Corriente Argentina S.A." - Expte. N° 19 - Letra "C" - Año 2022. Denominado: "Sapitos 1-A". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de marzo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6835677.40 - Y=2482138.00) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2827 ha 3562.50 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

X=6836010.000	Y=2488000.000	X=6836010.000
Y=2488000.000	X=6831535.000	Y=2482570.000
X=6831535.000	Y=2481000.000	X=6835435.000

Además se informa que el Punto de Toma de Muestra se encuentra dentro del Cateo Sapitos 1 - Expte. N° 69-C-2019 a nombre de Corriente Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6835677.40 - 2482138.00-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de abril de 2022 . Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Sapitos 1-A", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Corriente Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe en Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a contar desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de la caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El

concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar las pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 11/12 y de Geología Minera, a fs 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí, Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 26594 - \$ 6.783,00 - 29/04, 06 y 13/05/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Corriente Argentina S.A." - Expte. N° 20 - Letra C - Año 2022. Denominado: "Sapitos 1-B". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de marzo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6836667.64 - Y=2483997.57) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que cada área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2559 ha 5862.50 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

X=6836010.000	Y=2480900.000	X=6837125.000
Y=2485020.000	X=6840640.000	Y=2488000.000
X=6840640.000	Y=2488000.000	X=6836010.000

Además se informa que el Punto de Toma de Muestra se encuentra dentro del Cateo Sapitos 1 Expte. N° 69-C-2019 a nombre de Corriente Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6836667.64 - 2483997.57-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de abril de 2022 . Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Sapitos 1-B", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Corriente Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de



la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe en Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a contar desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de la caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar las pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 11/12 y de Geología Minera, a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí, Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26595 - \$ 6.961,00 - 29/04, 06 y 13/05/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Corriente Argentina S.A." - Expte. N° 21 - Letra "C" - Año 2022. Denominado: "Sapitos 1-C". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de marzo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6836667.64 - Y=2483997.57) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2559 ha 5862.50 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

Y=2480965.000 X=6836010.000 Y=2480900.000
X=6837125.000 Y=2485020.000 X=6840640.000
Y=2488000.000 X=6840640.000 Y=2488000.000

X=6836010.000. Además se informa que el Punto de Toma de Muestra se encuentra dentro del Cateo Sapitos 1 - Expte. N° 69-C-2019 a nombre de Corriente Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6836667.64 - 2483997.57-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de abril de 2022 . Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Sapitos 1-C", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Corriente Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe en Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a contar desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de la caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar las pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 11/12 y de Geología Minera, a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí, Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26596 - \$ 6.783,00 - 29/04, 06 y 13/05/2022



Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Corriente Argentina S.A” - Expte. N° 22 - Letra “C” - Año 2022. Denominado: “Sapitos 1-D”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de marzo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6836051.61 - Y=2492010.84) ha sido graficada en el Departamento Gral Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2185 ha 2000 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2490500.000 X=6840640.000 Y=2492900.000 X=6840640.000 Y=2492900.000 X=6831535.000 Y=2490500.000 X=6831535.000. Además se informa que el Punto de Toma de Muestra se encuentra dentro del Cateo Sapitos 1 – Expte. N° 69-C-2019 a nombre de Corriente Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6836051.61 - 2492010.84-13-09. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de abril de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Sapitos 1-D”, de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Corriente Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe en Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a contar desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de la caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo

establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 11/12 y de Geología Minera, a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí, Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26597 - \$ 6.604,00 - 29/04, 06 y 13/05/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Corriente Argentina S.A. - Expte. N° 23 - Letra “C” - Año 2022. Denominado; “Sapitos 2-A”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de marzo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6847032.28 - Y=2487925.63) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2828 ha 5400 m2. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2487000.000 X=6850100.000 Y=2489000.000 X=6850100.000 Y=2489000.000 X=6840640.000 Y=2485020.000 X=6840640.000. Además se informa que el Punto de Toma de Muestra se encuentra dentro del Cateo Sapitos 2 - Expte. N° 70-C-2019 a nombre de Corriente Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6847032.28 - 2487925.63-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de abril de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Sapitos 2-A”, de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Corriente Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de



sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe en Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a contar desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de la caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 11/12 y de Geología Minera, a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí, Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26598 - \$ 6.783,00 - 29/04, 06 y 13/05/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Corriente Argentina S.A." - Expte. N° 24 - Letra "C" - Año 2022. Denominado: "Sapitos 2-B", Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 10 de marzo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6849220.00 - Y=2490890.00) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2365 ha 00 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94)

Y=2491500.000 X=6840640.000 Y=2489000.000
X=6840640.000 Y=2489000.000 X=6850100.000
Y=2491500.000 X=6850100.000. Además se informa que el Punto de Toma de Muestra se encuentra dentro del Cateo Sapitos 2, Expte N° 70-C-2019 a nombre de Corriente Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6849220.00 - 2490890.00-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de abril de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Sapitos 2-B", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Corriente Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe en Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a contar desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de la caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 11/12 y de Geología Minera, a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí, Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26600 - \$ 6.961,00 - 29/04, 06 y 13/05/2022



Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Corriente Argentina S.A." - Expte. N° 25 - Letra "C" - Año 2022. Denominado "Sapitos 2-C". Departamento de Catastro Minero. Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 10 de marzo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6849220.00 - Y=2490890.00) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2365 ha 00 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) Y=2491500.000 X=6840640.000 Y=2489000.000 X=6840640.000 Y=2489000.000 X=6850100.000 Y=2491500.000 X=6850100.000. Además se informa que el Punto de Toma de Muestra se encuentra dentro del Cateo Sapitos 2 Expte. N° 70-C-2019 a nombre de Corriente Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6849220.00 - 2490890.00-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de abril de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Sapitos 2-C", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Corriente Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe en Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de la caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar las

pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 11/12 y de Geología Minera, a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí, Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

Director Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

N° 26601 - \$ 6.961,00 - 29/04, 06 y 13/05/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Corriente Argentina S.A." - Expte. N° 26 - Letra "C" - Año 2022. Denominado: "Sapitos 2-D". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 10 de marzo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6845529.54 - Y=2495856.45) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2365 ha 00 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) Y=2496500.000 X=6850100.000 Y=2496500.000 X=6840640.000 Y=2494000.000 X=6840640.000 Y=2494000.000 X=6850100.000. Además se informa que el Punto de Toma de Muestra se encuentra dentro del Cateo Sapitos 2 - Expte. N° 70-C-2019 a nombre de Corriente Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6845529.54 - 2495856.45-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de abril de 2022 . Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Sapitos 2-D", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Corriente Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta



Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe en Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a contar desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de la caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 11/12 y de Geología Minera, a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí, Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 26602 - \$ 6.961,00 - 29/04, 06 y 13/05/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Corriente Argentina S.A." - Expte. N° 27 - Letra "C" - Año 2022. Denominado: "Sapitos 3-A". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 10 de marzo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6854416.58 - Y=2493222,21) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2714 ha 900 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las

siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94)
 Y=2492185.000 X=6856900.000 Y=2493585.000
 X=6856900.000 Y=2493585.000 X=6850100.000
 Y=2487000.000 X=6850100.000. Además se informa que el Punto de Toma de Muestra se encuentra dentro del Cateo Sapitos 3 - Expte. N° 71-C-2019 a nombre de Corriente Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6854416.58 - 2493222.21-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de abril de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Sapitos 3-A", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Corriente Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe en Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a contar desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de la caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 11/12 y de Geología Minera, a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí, Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 26603 - \$ 6.783,00 - 29/04, 06 y 13/05/2022



Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Corriente Argentina S.A." - Expte. N° 28 - Letra "C" - Año 2022. Denominado: "Sapitos 3-B". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 10 de marzo de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6851315.69 - Y=2497388.77) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2336 ha 9037.29 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) Y=2493585.000 X=6856900.000 Y=2494804.630 X=6856900.000 Y=2494804.630 X=6854432.150 Y=2498285.000 X=6854431.040 Y=2498285.000 X=6850100.000 Y=2493585.000 X=6850100.000. Además se informa que el Punto de Toma de Muestra se encuentra dentro del Cateo Sapitos 3 Expte N° 71-C-2019 a nombre de Corriente Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6851315.69 - 2497388.77-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de abril de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Sapitos 3-B", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Corriente Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe en Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a contar desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de la caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar las pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 10/11 y de Geología Minera, a fs. 15. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones.

Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí, Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26604 - \$ 6.783,00 - 29/04, 06 y 13/05/2022

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Desarrollo de Recursos S.A." - Expte. N° 23 - Letra "D" - Año 2013. Denominado "Caballos 3-C". Departamento de Catastro Minero: Departamento de Catastro Minero - La Rioja. 06 de noviembre de 2019. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 128 a 135, en donde el titular adjunta planilla de solicitud de pertenencias, este departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada. Quedando graficado en consecuencia un total de veintitrés (23) pertenencias de 100 ha cada una y una (1) pertenencia remanente de 96 ha 9706.53 m². Siendo las coordenadas perimetrales Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2465759.003 X=6876928.787 Y=2470675.997 X=6876929.000 Y=2470676.000 X=6872054.000 Y=2465759.000 X=6872054.000. Además se informa que no presentó el Perito Propuesto para realizar dichos trabajos. -M. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 29 de noviembre de 2019. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Caballos 3-C", solicitada por Desarrollo de Recursos S.A. ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, según prescribe el Art. 68° del C.M. Artículo 2°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal . Artículo 3°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26605 - \$ 5.355,00 - 29/04, 06 y 13/05/2022



Edicto de Mensura

Titular: "Compañía Minera Alto Río Salado S.A." - Expte. N° 81 - Letra C - Año 2012. Denominado: "Roberto I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de diciembre de 2021. Señora Directora: Esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 149 a 153, quedando graficado en consecuencia un total de Veintitrés (23) pertenencias de 100 ha cada una. Además esta Dirección informa que el Perito actuante propuesto en fojas 150, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimétrales para la publicación de edictos de Mensura son:

Y=2489467.796	X=6914055.404	
Y=2493063.540	X=6912746.660	Y=2493197.081
X=6913113.560	Y=2494299.800	X=6912712.200
Y=2492954.889	X=6909017.086	Y=2492015.186
X=6909359.110	Y=2491858.492	X=6908928.603
Y=2491028.806	X=6909230.274	Y=2490699.544

X=6908326.030 Y=2487770.648 X=6909392.528.

Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de diciembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Roberto I", solicitada por la razón social Compañía IA Minera Alto Río Salado S.A. ubicada en el Distrito Veladero Departamento Vinchina de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 2°) Desígnese al Ing. Luis Domingo Maza, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3°) Por Dirección de Catastro Minero fíjese, fecha y hora de iniciación, formas y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos, desde la notificación de la presente, Art. 99° del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 4°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 5°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Dirección de Catastro. Fecho. Resérvese. Fdo. Abg. María Ivana Guardia - Directora

General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26641 - \$ 6.783,00 - 06, 13 y 20/05/2022

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Nueva Generación de Minerales S.A." - Expte. N° 93 - Letra "N" - Año 2008. Denominado: "Celeste I". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 09 de noviembre de 2021. Señora Directora: Esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 263 a 265, quedando graficado en consecuencia un total de ocho (8) pertenencias de 100 ha cada una. Además esta Dirección informa que el Perito actuante propuesto en fojas 247, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art 65 de la Ley N° 3.870/79. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimétrales para la publicación de edictos de Mensura son:

Y=2545058.020	X=6781603.200	Y=2547058,020
X=6781603.200	Y=2547058.020	X=6777603.200
Y=2545058.020	X=6777603.200.	

Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Director de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de diciembre de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Celeste I", solicitada por Nueva Generación de Minerales S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 2°) Desígnese al Ing. Luis Maza, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3°) Por Dirección de Catastro Minero, fíjese fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente, Art. 99° del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 4°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 5°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín



Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°) Emplácese al concesionario para que en el plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha de petición de la mensura deberá presentar Plan y Monto de Inversión de Capital Fijo, acompañado de su correspondiente IIA, Art. 2.170 y 251° del C.M., bajo apercibimiento de ley. Artículo 7°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26655 - \$ 7.140,00 - 06, 13 y 20/05/2022

* * *

Edicto de Demasía

Titular: "Barton S.A.S." - Expte. N° 129 - Letra "B" - Año 2021. Denominado: "Ángela V". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 14 de octubre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de Demasía ha sido graficada de acuerdo a las coordenadas presentadas por su titular, en fojas 1, en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. También se informa que el área solicitada tiene una superficie de 5 ha 7123.74 m2 comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 perimetrales: Y=2453160.675 X=6870808.830 Y=2454160.675 X=6870808.830 Y=2454160.702 X=6870751.711 Y=2453160.536 X=6870751.711. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 22 de Abril de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de demasía denominada: "Ángela V", de Oro, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Barton S.A.S., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no

presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 3/4 y de Geología Minera a fs. 6. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26663 - \$ 6.247,00 - 06, 13 y 20/05/2022

* * *

Edicto de Demasía

Titular: "Barton S.A.S." - Expte. N° 128 - Letra "B" - Año 2021. Denominado: "Ángela IV". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de octubre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de Demasía ha sido graficada de acuerdo a las coordenadas presentadas por su titular, en fojas 1, en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. También se informa que el área solicitada tiene una superficie de 26 ha 9793m2 comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 perimetrales: Y=2454160.670 X=6874808.820 Y=2455459.090 X=6874808.830 Y=2455458.590 X=6874791.800 Y=2454210.780 X=6874791.800 Y=2454210.780 X=6870791.820 Y=2455341.830 X=6870791.750 Y=2455340.670 X=6870751.710 Y=2454160.700 X=6870751.710. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo, Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 22 de abril de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de demasía denominada: "Ángela IV", de Oro, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Barton S.A.S., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3)



años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 3/4 y de Geología Minera a fs. 6. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26664 - \$ 6.426,00 - 06, 13 y 20/05/2022

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Maza Luis Domingo y Bahamonde, Sergio Orlando" - Expte. N° 159 - Letra "M" - Año 2021. Denominado: "Facu 1". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 19 de noviembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Arauco, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2962 ha 6674.34 m2, resultante de la superposición con las minas: El Calvario, Expte N° 170-M-1943 a nombre de Merbil S.A.; El Apio, Expte. N° 650-M-1949 a nombre de Merbil S.A.; La Morena, Expte. N° 198-P-1941 a nombre de Parra, José Luis; Las Hortensias, Expte. N° 581-M-1946 a nombre de Merbil S.A. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales: Y=3439246.220 X=6836645.490 Y=3443569.960 X=6836645.490 Y=3443569.960 X=6836012.290 Y=3446401.490 X=6836012.290 Y=3446401.490 X=6832216.110 Y=3439246.220 X=6832214.380. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6836012.290-3446401.490-13-04-E SO: 6832214.388 - 3439246.220-13-04-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 03 de marzo de 2022 . Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda denominada: "Facu 1", a nombre de los Sres. Maza, Luis Domingo y Bahamonde, Sergio Orlando, ubicada en el Departamento Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 2.962 ha 6.674,34 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces el espacio de diez (10) días, y

fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 27. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26699 - 13 y 24/05/2022 - \$ 3.808,00

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Maza, Luis Domingo y Bahamonde, Sergio Orlando" - Expte. N° 160 - Letra "M" - Año 2021. Denominado: "Facu 2". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 16 de noviembre 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Arauco, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales: Y=3441026.820 X=6817057.420 Y=3447015.920 X=6817057.420 Y=3447813.980 X=6815939,370 Y=3447813.980 X=6813337.680 Y=3441420.350 X=6813289.950 Y=3441420.350 X=6814289.950 Y=3441026.820 X=6814289.950. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6817057.420-3447015.920-13-04-E SO: 6813289.954-3441420.350-13-04-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 18 de marzo de 2022 . Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda denominada: "Facu 2", a nombre de los Sres. Maza, Luis Domingo y Bahamonde, Sergio Orlando, ubicada en el Departamento Arauco de esta Provincia, con una superficie libre de 2.457 ha 8.172,21 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces el espacio de diez



(10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Corrásele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 27. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26700 - 13 y 24/05/2022 - \$ 3.570,00

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Castro, Humberto Viviano y Vijevaro Aron Charles" - Expte. N° 20 - Letra "C" - Año 1999. Denominado: "Alcazar 3". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 02 de marzo de 2022. Señor Director: Vista la presentación de fojas 286 y 287, esta Dirección informa que el área solicitada en la nueva Petición de Mensura, coincide con el perímetro y el área solicitada anteriormente obrante en fojas 37 a 40. En consecuencia da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura, por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR' 94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2540744.500 X=6890588.480 Y=2545532.290 X=6886571080 Y=2543475.370 X=6884119.730 Y=2538687.630 X=6888137.220. Además se informa que el Perito actuante propuesto en fojas 287, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Director de Catastro Minero.

Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de abril de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Alcazar 3", solicitada por los Sres. Castro, Humberto Viviano Y Vijevaro, Aron Charles, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 2°) Desígnese al Ing. Luis Domingo Maza, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección Minera a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3°) Por Dirección de Catastro Minero, fíjese fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente, Art. 99° del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 4°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 5°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Dirección de Catastro. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26702 - 13, 20 y 27/05/2022 - \$ 6.961,00

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Castro Humberto Viviano y Vijevaro Aron Charles" - Expte. N° 04 - Letra "C" - Año 1997. Denominado: "Alcázar". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 23 de marzo de 2022. Señor Director: Esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 143 a 144,



quedando graficado en consecuencia un total de (25) pertenencias de 100 ha cada una. Además esta Dirección informa que el Perito actuante propuesto en fojas 144, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Arts. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2539042.122 X=6898282.934 Y=2545026.844 X=6893261.156 Y=2542969.923 X=6890809.814 Y=2536985.201 X=6895831.593. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Director de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 18 de abril de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Alcazar", solicitada por los Sres. Castro, Humberto Viviano y Vijevaro, Aron Charles, ubicada en el Distrito Cordillera, Departamento Vinchina de esta Provincia, según prescribe el Art. 83º del C.M. Artículo 2º) Desígnese al Ing. Luis Domingo Maza, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3º) Por Dirección de Catastro Minero, fíjese fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente, Art. 99º del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101º del citado Código. Artículo 4º) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81º del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 5º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Dirección de Catastro. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

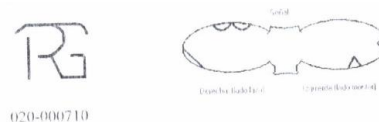
Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26703 - \$ 6.783,00 - 13, 20 y 27/05/2022

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0029/22, caratulados Gacetúa, Rubén Jesús. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gacetúa, Rubén Jesús D.N.I. 31.128.768 con domicilio en Gonzalo de Berceo 658 B° Tambor de Tacuarí del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



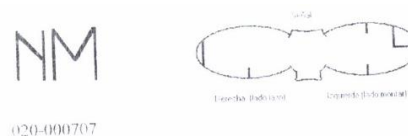
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26622 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0026/22, caratulados: Martorelli, Nicolás del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Martorelli, Nicolás del Valle D.N.I. 22.379.959 con domicilio en César Carrizo 91 B° Cementerio del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima, tajo de encima y tajo de abajo; Lado Lazo: despunte y tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



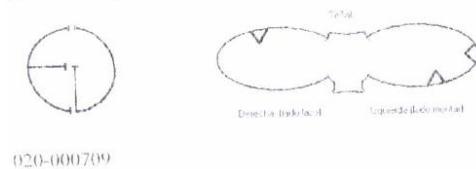
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26623 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0028/22, caratulados Estancia del Velazco S.A. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Castro Videla Martín D.N.I. 5.081.865 con domicilio en San Antonio Sud B° Cochangasta Golf Club del departamento Capital que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



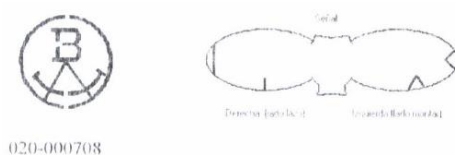
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26624 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0027/22, caratulados: Ávila, Julio César. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ávila, Julio César D.N.I. 17.406.490 con domicilio en Ruta Provincial 29 S/N - El Totoral del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo. Lado Lazo: Despunte y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

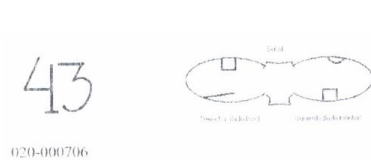


Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26625 - \$ 1536,00 - 06 al 13/05/2022

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0025/22, caratulados: Moreno, Noelia del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber en término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Moreno, Noelia del Valle D.N.I. 28.086.761 con domicilio en Pacatala del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura de abajo y Muesca de encima; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señales referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



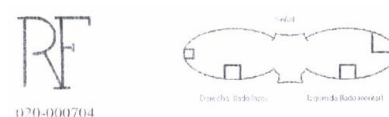
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26626 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0023/22, caratulados: Flores, Rodrigo David. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Rodrigo David D.N.I. 39.700193 con domicilio en San Nicolás de Bari 20, Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de abajo y Cuadro o caladura.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26628 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0022/22, caratulados: Oliva, Germán Alejandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oliva, Germán Alejandro D.N.I. 37.624 920 con domicilio en Pública 33, La Banda del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta; Lado Lazo: Despunte y Dos anzuelos de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince a las posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



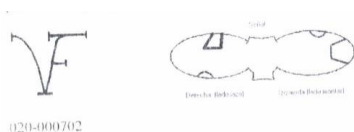
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26629 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0021/22, caratulados: Villegas, Gerónimo Miguel y Fretes, Norma Sabina. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado par Villegas, Gerónimo Miguel D.N.I. 16.059.051 y Fretes, Norma Sabina D.N.I. 17.089.573 con domicilio en Manz. F Casa 5 B° 9 de Julio - El Challao - Las Heras de la provincia de Mendoza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marco de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

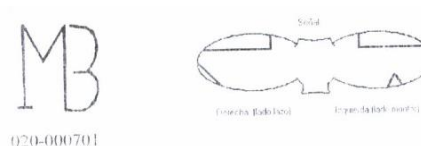


Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26630 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0020/22, caratulados: Bustamante, Marina Nicolasa. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bustamante, Marina Nicolasa D.N.I. 5.211.049 con domicilio en Pública S/N Santa Rita - Chañar del departamento General Belgrano que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



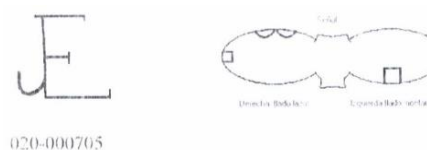
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26631 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0024/22, caratulados: Flores, Rodolfo Javier. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Rodolfo Javier D.N.I. 22.443.169 con domicilio en Chañar Mza. y Casa 5 B° Faldeo del Velazco Sur del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura de abajo; lado Lazo llave de encima y Cuadro o caladura.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26627 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0019/22, caratulados: Gómez, Alicia Cira. Solicitud de Marca y Señal hace saber por el término de ley que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Alicia Cira DNI 14.162.257 con domicilio en Libertad S/N Difunta Correa - Chañar del departamento Gral. Belgrano que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Dos muescas triangulares de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca triangular de arriba.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



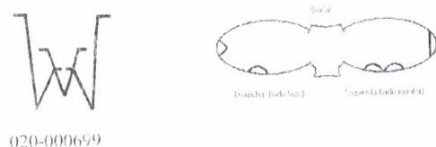
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26657 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0018/22, caratulados: De la Vega, Walter Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por De la Vega, Walter, Nicolás DNI 38.763.888 con domicilio en Ruta 27 S/N Sur Patquía del departamento Independencia que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Llave de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

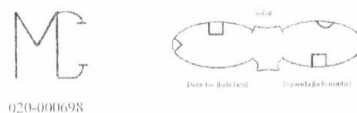


Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26658 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0017/22, caratulados: Melián Nieto, Cristhian Joel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Melián Nieto, Cristhian DNI 44.329.852 con domicilio en Pelagio B. Luna S/N Sur - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26659 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022

* * *

El Director del Registro Único provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0016/22, caratulados: Nieto, Héctor Orlando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Nieto, Héctor Orlando DNI 25.124.563 con domicilio en pública S/N Represa Los Varones - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de abajo; Lado Lazo: Tres muescas de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



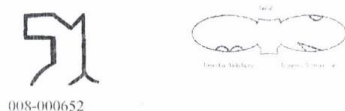
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26661 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022



El Director del Registro Único provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0014/22, caratulados: Saddi, Elías José. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Saddi, Elías José DNI 23.857.861 con domicilio en Pelagio B. Luna del departamento Rosario Vera Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de encima y gancho de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26667 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0015/22, caratulados: Rojas, Marcela Noemí. Se hace saber por el término de ley que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000023 a nombre de Rojas, Juan Abelardo DNI 6.706.128 para ser transferido a Rojas, Marcela Noemí DNI 20.744.359 con domicilio en Medanitos 2840, B° Parque Horizonte de la provincia de Catamarca que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Muesca de abajo; Lado Lazo: Dos ramales de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26668 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022

El Director del Registro Único provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0030/21, caratulados: Vera, Delina Martha. Se hace saber por el término de ley que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal título 000504 a nombre de Garay, Raúl Waldo DNI 6.715.641 para ser transferido a Vera, Delina Martha DNI F5.874.354 con domicilio en Natividad Agüero S/N - Nueva Esperanza - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y horqueta; Lado Lazo: Pilón y zarcillo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



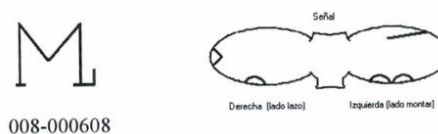
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26669 - \$ 1.536,00 - 06 al 13/05/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000297/17, caratulados: Sánchez, Ramón Mercedes. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sánchez, Ramón Mercedes, D.N.I. 5.541.086, con domicilio en San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

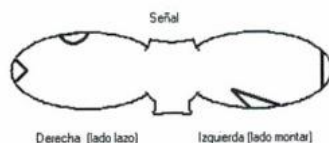
N° 26680 - \$ 1.890,00 - 10 al 17/05/2022



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00038/17, caratulados: Páez, José Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Páez, José Esteban D.N.I. 22.125.342, con domicilio en Arenales S/N de la localidad de Villa Unión del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Cnel. Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Gancho de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000210



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

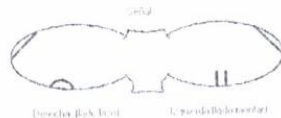
N° 26681 - \$ 1.890,00 - 10 al 17/05/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0031/22, caratulados: Reyes, Víctor Hugo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Reyes, Víctor Hugo D.N.I. 31.632.994 con domicilio Emilio Hunicken S/N Los Sarmientos del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Coronel Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Dos tajos de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000712



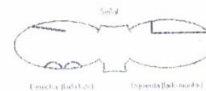
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26682 - \$ 1.890,00 - 10 al 17/05/2022

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0033/22, caratulados: Troncoso, Antonio Ricardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Troncoso, Antonio Ricardo D.N.I. 8.018.576 con domicilio Joaquín Víctor González S/N YPF - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000714



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

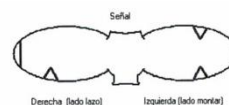
N° 26684 - \$ 1.890,00 - 10 al 17/05/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0082/18, caratulados: Arias, Eduardo Tomás Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, Eduardo Tomás Nicolás D.N.I. 33.393.655, con domicilio en Malvinas Argentinas 249, B° Angel V. Peñaloza del Departamento Chemical, que desarrolla la actividad en el departamento Chemical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de abajo y Muesca triangular de encima; Lado Lazo: Despunte y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

014-000340



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 26685 - \$ 1.890,00 - 10 al 17/05/2022

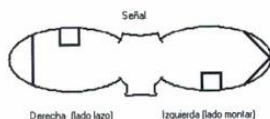


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000124/17, caratulados: Romero, Angel Gabriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Angel Gabriel D.N.I. 31.430.482, con domicilio en El Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura de abajo y Punta de lanza; Lado Lazo: Pilón y Cuadro o caladura de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

85

020-000297



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 26686 - \$ 1.890,00 - 10 al 17/05/2022

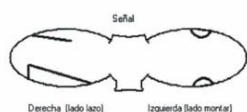
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0116/18, caratulados: Reyes, Marcelo Mario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Reyes, Marcelo Mario D.N.I. 17.515.659 con domicilio en San Martín S/N - Guandacol del Departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Coronel Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Muesca de encima; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Media palmeta de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

MR

020-000438



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

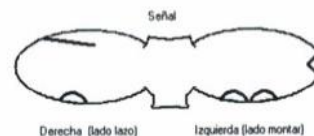
N° 26687 - \$ 1.890,00 - 10 al 17/05/2022

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000296/17, caratulados: Gómez, Juan Horacio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Juan Horacio, D.N.I. 27.947.341, con domicilio en Salana del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Llave de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000607



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 26688 - \$ 1.890,00 - 10 al 17/05/2022

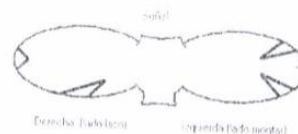
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0032/22, caratulados: Herrera, Juan Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, Juan Carlos D.N.I. 20.613.531 con domicilio Pública S/N Talamuyuna del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Horqueta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

69

020-000713



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 26695 - \$ 1.890,00 - 10 al 17/05/2022

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyoechea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernación
Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00